

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

584

Exp. N° 1999/10/001/906

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 76 SET. 2007

VISTO: el Convenio celebrado el 26 de agosto de 1999, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Atlético Wanderers Juvenil, de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó;-----

RESULTANDO: I) que dicho Convenio fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 1999, y tenía como objeto la construcción de gradas, cabinas y muro perimetral, contribuyendo dicha Secretaría de Estado con la suma de \$ 440.000.- en efectivo, pagadero en 4 (cuatro) cuotas de \$ 110.000.- cada una;-----

II) que la mencionada Institución cobró dos cuotas, estando ambas rendidas;-----

III) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Convenios a fjs. 62, el 5 de junio de 2003, el Club solicitó modificar el objeto del Convenio, habiéndose comprobado por inspección de fecha 20 de julio de 2007 que las obras se han culminado;-----

IV) que por nota de junio del presente, el Club solicita renunciar al cobro de las dos cuotas restantes;-----

CONSIDERANDO: que, de acuerdo a lo indicado, corresponde acceder a lo solicitado;-----

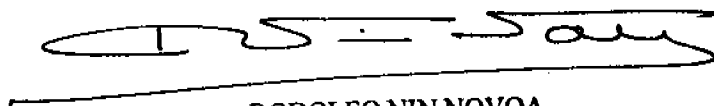
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Rescindase, a solicitud del Club Atlético Wanderers Juvenil, de Tacuarembó,

Departamento de Tacuarembó, el **Convenio** suscrito el 26 de agosto de 1999 entre el **Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la citada Institución**, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo con fecha 22 de **setiembre** de 1999, el cual tenía como objeto la construcción de gradas, cabinas y **muro perimetral**, contribuyendo dicha Secretaría de Estado con la suma de \$ 440.000.- (**pesos uruguayos** cuatrocientos cuarenta mil) en efectivo.-----

2º.- Comuníquese y pase, por su orden, **a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado**; notifíquese a los interesados. Cumplido, vuelva al **Departamento de Convenios** a sus efectos.-----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia